



INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA)

“AÑO DEL FOMENTO DE LAS EXPORTACIONES”

ACTA No. 045/2018.-

ACTA DEL COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. INAPA-CCC-LPN-2018-0008, para la “ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA SER UTILIZADOS EN LA FLOTILLA DE VEHÍCULOS Y EQUIPOS DE LOS ACUEDUCTOS DEL INAPA, DURANTE EL PERÍODO AGOSTO-DICIEMBRE, 2018”.

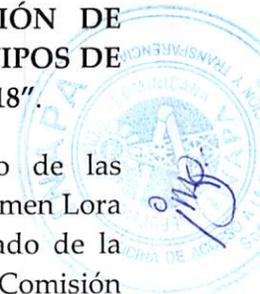
En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 10:30 a.m. del día cuatro (04) del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018), se dio inicio a la sesión del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), en el Salón Tito Cairo, del Edificio Ing. Martin A. Veras Felipe, de la Sede Central, ubicado en la calle Guarocuya, Centro Comercial El Millón, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, para conocer sobre el informe consolidado de las ofertas técnicas y económicas para la adjudicación de la Licitación Pública Nacional No. INAPA-CCC-LPN-2018-0008, para la “ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA SER UTILIZADOS EN LA FLOTILLA DE VEHÍCULOS Y EQUIPOS DE LOS ACUEDUCTOS DEL INAPA, DURANTE EL PERIODO AGOSTO-DICIEMBRE, 2018”, con fondos generales del presupuesto para el año 2018.

A la hora y fecha convenidas, el Comité de Compras y Contrataciones dio inicio formal a la reunión para conocer el informe consolidado de las ofertas técnicas y económicas para la adjudicación de la Licitación Pública Nacional No. INAPA-CCC-LPN-2018-0008, para la “ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA SER UTILIZADOS EN LA FLOTILLA DE VEHÍCULOS Y EQUIPOS DE LOS ACUEDUCTOS DEL INAPA, DURANTE EL PERÍODO AGOSTO-DICIEMBRE, 2018”.

LEIDO: El Informe de la Comisión Evaluadora, donde se evidencia el resultado de las recomendaciones de las evaluaciones técnicas y económicas, a la firma de la Licenciada Carmen Lora Encargada División de Combustible; Licenciado Jorge Luis Peignand Mayreles, Encargado de la División de Transportación, Licenciada Francina Pérez Rodríguez, Asesora legal de la Comisión Evaluadora, y Lucitania Rosario Montero, Técnico del Departamento de Compras y Contrataciones; emitido en fecha veintiuno (21) de septiembre del año 2018.

LEIDO: El acto. No. 150-2018, de fecha cuatro (04) del mes de septiembre del 2018, instrumentado por la Notario Público, doctora **Bonnely B. Hernández Herrera**, correspondiente a la apertura de las ofertas técnicas y económicas de la Licitación Pública Nacional No. INAPA-CCC-LPN-2018-0008, para la “ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA SER UTILIZADOS EN LA FLOTILLA DE VEHÍCULOS Y EQUIPOS DE LOS ACUEDUCTOS DEL INAPA, DURANTE EL PERÍODO AGOSTO-DICIEMBRE, 2018”, el cual expresa que participaron tres (03) oferentes identificados como: SIGMA PETROLEUM CORP, SRL., SUNIX PETROLEUM. SRL. y DISTRIBUIDORES INTERNACIONALES DE PETROLEO, S.A.

gol



RESULTA: Que las ofertas presentadas por los oferentes: **SIGMA PETROLEUM CORP, SRL., SUNIX PETROLEUM. SRL. y DISTRIBUIDORES INTERNACIONALES DE PETROLEO, S.A.**, fueron aprobadas administrativamente, por cumplir sin desviaciones, restricciones, ni diferencias, las condiciones estipuladas en el Pliego de Condiciones Específicas

RESULTA: Que habiendo sido aprobadas las ofertas presentadas por: **SIGMA PETROLEUM CORP, SRL., SUNIX PETROLEUM. SRL. y DISTRIBUIDORES INTERNACIONALES DE PETROLEO, S.A.**, en la parte administrativa, la Comisión procedió a evaluarla técnicamente.

RESULTA: Que **SIGMA PETROLEUM CORP, SRL.**, presentó oferta en los Lotes No.1 y No.2, cumpliendo con todas las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Condiciones Específicas.

RESULTA: Que **SUNIX PETROLEUM. SRL.**, presentó oferta en los Lotes No.1 y No.2, cumpliendo con todas las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Condiciones Específicas.

RESULTA: Que **DISTRIBUIDORES INTERNACIONALES DE PETROLEO, S.A.**, presentó oferta en los Lotes No.1 y No.2, cumpliendo con todas las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Condiciones Específicas.

RESULTA: Que la Comisión constató que las ofertas de los oferentes: **SIGMA PETROLEUM CORP, SRL., SUNIX PETROLEUM. SRL. y DISTRIBUIDORES INTERNACIONALES DE PETROLEO, S.A.**, cumplieron con las especificaciones requeridas en los dos lotes, por lo tanto sus ofertas fueron aprobadas técnicamente por cumplir sin desviaciones, restricciones, ni diferencias, las condiciones estipuladas en el Pliego de Condiciones Específicas.

RESULTA: Que la Comisión evaluó económicamente las ofertas presentadas por **SIGMA PETROLEUM CORP, SRL., SUNIX PETROLEUM. SRL. y DISTRIBUIDORES INTERNACIONALES DE PETROLEO, S.A.**

RESULTA: Que en orden ascendente, las ofertas económicas fueron como se muestran a continuación:

OFERENTES	LOTE No.1 OFERTAS RDS	LOTE No.2 OFERTAS RDS	TICKETS PREPAGOS RDS	MONTO TOTAL OFERTADO RDS
SIGMA PETROLEUM CORP, SRL.	44,194,800.00	2,639,270.00	1,240,330.00	48,074,400.00
<i>Esta oferta incluye un descuento de RD\$10.00 pesos por galón del precio de venta oficial publicado por el Ministerio de Industria Comercio y Mipymes, a la fecha del requerimiento.</i>				
SUNIX PETROLEUM. SRL	MONTO TOTAL DE SU OFERTA RDS\$49,900,000.00			RD\$49,900,000.00
<i>Esta oferta incluye RD\$2.00 pesos de descuento por galón para los tickets prepago y RD\$18.00 de descuento por galón para el gasoil y la gasolina al granel, del precio de venta oficial publicado por el Ministerio de Industria Comercio y Mipymes a la fecha del requerimiento</i>				
DISTRIBUIDORES INTERNACIONALES DE PETROLEO, S.A.		RD\$45,960,000.00	RD\$3,921,900.00	RD 49,881,900.00



RESULTA: Que *DISTRIBUIDORES INTERNACIONALES DE PETROLEO, S.A.* no cumplió con la vigencia de la póliza de seriedad de la oferta, la misma debió ser de noventa (90) días hábiles y la presentada fue de ochenta y tres (83) días, por lo que su oferta fue desestimada, en virtud del artículo 114 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, de la Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones con modificaciones de la Ley No.449-06, que establece lo siguiente: “La garantía de seriedad de la oferta será de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro del sobre contentivo de la oferta económica. La omisión en la presentación de la garantía de seriedad de la oferta, cuando la misma fuera insuficiente, o haya sido presentada en otro formato que no haya sido el exigido por la Entidad Contratante, significará la desestimación de la oferta sin más trámite”.

RESULTA: Que luego que la Comisión Evaluadora realizara las correcciones aritméticas, procediendo acorde con lo establecido en el Art. 92 del Reglamento No. 543-12, de aplicación de la Ley No. 340-06, verifico que la propuesta de *SIGMA PETROLEUM CORP, SRL.* presentó su oferta con un monto de **CUARENTA Y OCHO MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$48,074,400.00)** y varió a **CUARENTA Y OCHO MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$48,074,404.00).**

RESULTA: Que *SUNIX PETROLEUM. SRL.* no presento errores aritméticos.

El Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), en cumplimiento del artículo 15, numeral 5 de la Ley número 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones:

RESUELVE:

PRIMERO: ADJUDICAR, como al efecto adjudica a *SUNIX PETROLEUM. SRL.*, la “**ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA SER UTILIZADOS EN LA FLOTILLA DE VEHÍCULOS Y EQUIPOS DE LOS ACUEDUCTOS DEL INAPA, DURANTE EL PERÍODO AGOSTO-DICIEMBRE, 2018**”, correspondiente a la convocatoria No. **INAPA-CCC-LPN-2018-0008**. El monto de la oferta y por tanto el monto del contrato es de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$49,900,000.00)**; según se muestra a continuación:

ESPECIFICACIONES	TOTAL A CONTRATAR
<p>ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA SER UTILIZADOS EN LA FLOTILLA DE VEHÍCULOS Y EQUIPOS DE LOS ACUEDUCTOS DEL INAPA, DURANTE EL PERÍODO AGOSTO-DICIEMBRE, 2018.</p> <p>ESTA OFERTA INCLUYE RD\$18.00 DE DESCUENTO POR GALÓN PARA EL GASOIL Y LA GASOLINA REGULAR AL GRANEL Y RD\$2.00 PESOS DE DESCUENTO POR GALÓN PARA LOS TICKETS PREPAGO.</p>	<p>RD\$49,900,000.00</p>



SEGUNDO: Se hace constar que conforme al párrafo Único del Artículo No. 102 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 de la Ley No. 340-06, que establece: "El acto administrativo de adjudicación deberá identificar además el reporte de lugares ocupados de las ofertas de todos los participantes" como se detalla a continuación:

SIGMA PETROLEUM CORP, SRL: quedó en (2do.) segundo lugar para la **ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA SER UTILIZADOS EN LA FLOTILLA DE VEHÍCULOS Y EQUIPOS DE LOS ACUEDUCTOS DEL INAPA, DURANTE EL PERIODO AGOSTO-DICIEMBRE, 2018,** por un monto de **(CUARENTA Y OCHO MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS DOMINICANOS CON 00/100) (RD\$48,074,404.00).**

No habiendo nada más que tratar, con la lectura de ésta se dio por terminada la sesión, siendo las 11:00 A.M. a los cuatro (04) días del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018).

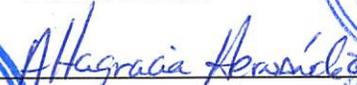
FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ:



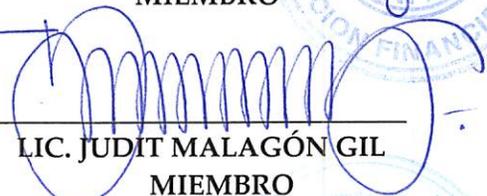
ING. HORACIO EMILIO MAZARA LUGO
DIRECTOR EJECUTIVO
PRESIDENTE



LIC. ANA LUISA MARTÍNEZ MEJÍA
MIEMBRO



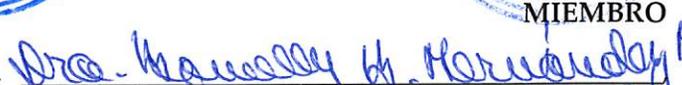
LIC. ALTAGRACIA HERNÁNDEZ JIMÉNEZ
MIEMBRO

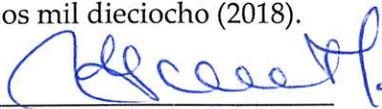


LIC. JUDIT MALAGÓN GIL
MIEMBRO



LIC. APOLINAR A. PARRA REYNOSO
MIEMBRO

Yo,  Notario Público de los del número del Distrito Nacional, matrícula de notario No. 2039, CERTIFICÓ Y DOY FE, que las firmas que anteceden en el presente documento, fueron puestas en mi presencia, libre y voluntariamente por los señores; ingeniero **HORACIO EMILIO MAZARA LUGO**, licenciada **ANA LUISA MARTÍNEZ MEJÍA**, licenciada **ALTAGRACIA HERNÁNDEZ JIMÉNEZ**, licenciada **JUDIT MALAGÓN GIL** y el licenciado **APOLINAR ANTONIO PARRA REYNOSO**, de generales y calidades que constan, declarándome bajo la fe del juramento, que esas son las mismas que ellos acostumbran usar en todos los actos de sus vidas, tanto públicas como privadas, por lo que doy crédito y fe. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cuatro (04) días del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018).



NOTARIO PÚBLICO

